

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de julio de dos mil veintiuno

Radicado. 010-2013-01159

Por ser procedente la solicitud que antecede, se ordena la entrega de títulos judiciales a la parte demandante.

Igualmente, se ordena que, por secretaría, se le suministre acceso al expediente digitalizado a la parte demandante para que proceda a la consulta del acta de audiencia de segunda instancia, la cual puede visualizar en el archivo 12 del cuaderno No. 5.

Por último, se dispone, igualmente, conceder acceso a Seguros Generales Suramericana quien, en escrito que antecede, solicita se le suministre acceso al memorial allegado por la demandante al cual viene de hacerse alusión.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7ca8c7e6af9848b611b054981fe354ed7fd45b92f0c104fae681f6544b5a656

Documento generado en 02/07/2021 11:40:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**